

Segundo.—Ampliación del Capital Social de la Compañía, con renuncia del derecho de suscripción preferente de acciones, y consiguiente modificación del art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formalización documental.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios accionistas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme previene el artículo 144.1 c) de la LSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 2004.—El Administrador Único.—Francisco Reina Reyes.—342.

BOOK COMUNICACIÓN & GRÁFICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Soledad Barba Mata, contra la empresa Book Comunicación & Gráfica, S. A., sobre ordinario, en fecha 19-10-2004, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a las ejecutadas Book Comunicación & Gráfica, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 16.032,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, d. Fernando Benítez Benítez.—59.146.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Segunda Emisión de Obligaciones Simples

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha registrado con fecha 29 de diciembre de 2004 la Información Complementaria correspondiente a la «Segunda Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros del Mediterráneo», realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 10 de febrero de 2004, completado por el Folleto Continuo inscrito el día 28 de mayo de 2004. Todos estos documentos estarán disponibles en la sede central de la Entidad Emisora, Entidad Colocadora y Aseguradora, y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Segunda Emisión de Obligaciones Simples.

Importe nominal de la emisión: 475.000.000 euros.

Importe efectivo de la emisión: 474.919.250 euros.

Número de valores: 4.750 valores.

Nominal por valor: 100.000 euros.

Precio de emisión: 99,983%.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

Representación de los Valores: Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Período de suscripción: Desde las 8:30 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: El día 14 de enero de 2005.

Fecha de amortización: El día 14 de enero de 2010 (a la par).

Tipo de interés: Variable referenciado al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,13%.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de enero, abril, julio y octubre, siendo la primera el día 14 de abril de 2005.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). Se podrá solicitar la admisión a cotización en cualesquiera otros Mercados Extranjeros, en cuyo caso se solicitará su inclusión en otros sistemas internacionales de compensación y liquidación.

Agente de pagos: Caja de Ahorros del Mediterráneo. Colectivo de potenciales suscriptores: Inversores Institucionales.

Entidad colocadora y aseguradora: Calyon, Sucursal en España.

Régimen fiscal: La emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: La emisión no está especialmente garantizada.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un sindicato de obligacionistas en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto, cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en la información complementaria.

Alicante, 5 de enero de 2005.—Ramón García Golfe, Director de Mercado de Capitales.—297.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

Emisión de participaciones preferentes serie A

Caja de Ávila Preferentes A.A., con domicilio social en Ávila, Calle Hornos Caleros n.º 26, con Código de Identificación Fiscal A-05187042 e inscrita en el Registro Mercantil de Ávila al tomo 111, folio 176, sección 8.ª, hoja AV-3632, inscripción 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie A por importe nominal de quince millones (15.000.000) de euros, ampliables a treinta millones (30.000.000) de euros. Las participaciones, que tendrán un valor nominal de mil (1.000) euros cada una, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizarán en AIAF, Mercado de Renta Fija. La emisión está garantizada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila.

La suscripción de las participaciones preferentes serie A se ha transmitido a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, que ha actuado como entidad colocadora. El período de suscripción comenzará a las 9,00 horas del día 15 de diciembre y finalizará a las 14 horas del día 28 de diciembre, salvo en el supuesto de cierre anticipado del período en los términos del folleto informativo.

La remuneración será variable, referenciada al tipo Euribor a tres (3) meses más un diferencial del cero veinticinco por ciento (0,25%) . Por excepción, durante el primer período trimestral de devengo de la remuneración ésta será fija, a un tipo del tres veinticinco por ciento (3,25%) nominal (3,2898% Tasa Anual Efectiva) . El pago de la remuneración está condicionado a: (i) que exista beneficio distributable del ejercicio fiscal anterior, (ii) que la suma de remuneraciones pagadas a todas las participaciones preferentes y cualesquiera otros valores equiparables del garante y de sus filiales durante el ejercicio en curso, no superen el beneficio distributable de la caja del ejercicio anterior, y (iii) las limitaciones impuestas por la normativa sobre recursos propios de las entidades de crédito.

Los inversores interesados en la adquisición de estas participaciones preferentes serie A podrán dirigirse a la entidad colocadora de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el Folleto Informativo en el que se indican las condiciones de emisión.

Ávila, 20 de diciembre de 2004.—Secretario general adjunto, D. José Manuel Espinosa Herrero.—58.796.

CARFER 1959, S. L. (Sociedad absorbente)

JOVICASA, S. L.

JOVIHENARES, S. L.

TREMACAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas universales de las Sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 28 de diciembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Carfer 1959, Sociedad Limitada de Jovicasa, Sociedad Limitada de Jovihenares, Sociedad Limitada de Tremacar, Sociedad Limitada. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Fernando de Henares, 30 de diciembre de 2004. Administrador único, don Victoriano Cuesta Álvarez. 142. 1.ª 10-1-2005

CASANUEVA BEDIA, S. L. (Sociedad absorbente)

ARCOM, S. L.

PROMOTORES DE LA MODA ELECTRE, S. A. (Unipersonal)

REPRIS COMPAÑÍA DE LA MODA, S. A. (Unipersonal)

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios y extraordinarias de accionistas de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 27 de diciembre de 2004, han aprobado, por unanimidad y decisión de su accionista único, su fusión, absorbiendo «Casánueva Bedia, S. L.» a «Arcom, S. L.», «Promotores de la Moda Electre, S. A. (unipersonal)» y «Repris Compañía de la Moda, S. A. (unipersonal)», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades, directa e indirectamente, íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de febrero de 2004, en base a los balances de fusión de 30 de septiembre de 2004 y al proyecto de fusión de 15 de noviembre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 27 de diciembre de 2004.—Administrador, Alejandro Casanueva Villaro.—211.

1.ª 10-1-2005